

10 - 32

RESOLUCION No. 0400 DE 2024
(21 MAY 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Mediante Acuerdo No. 0010 de noviembre 28 de 2023, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que la lotería del Cauca proyectó su presupuesto 2024 para gastos de Personal con el 9.66%, los cuales fueron aprobados por su junta Directiva y una vez conocida la decisión del Gobierno Nacional sobre el incremento salarial, la doctora María Cristina Revelo Ávila, jefe de la oficina Jurídica y de Talento Humano de la Lotería del Cauca (E), certifica que se debe realizar los ajustes salariales del 10.88, así:

CONCEPTO	INCREMENTO 10.88%	PRESUPUESTADO 9.66%	TRASLADO
SUELDOS	1,927,056,648	1,710,438,540	216,618,108
AUXILIO DE TRANSPORTE	3,888,000	3,712,008	175,992
BONIFICACION SEMESTRAL	160,588,054	142,536,545	18,051,509
PRIMA DE NAVIDAD	186,435,635	165,501,294	20,934,341
CESANTÍAS E INTERESES A LAS CESANTÍAS	226,208,577	200,808,237	25,400,340
TOTAL GASTOS	2,504,176,914	2,222,996,624	281,180,290

Que el Profesional Universitario Grado 02 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS

2.1 FUNCIONAMIENTO

2.1.2.02.02.006.62550	Comercio al por menor de productos diversos de consumo	\$ 18.180.290,00
2.1.2.02.02.006.68021	Servicios locales de mensajería Nacional	\$ 5.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 31.000.000,00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	\$ 95.000.000,00
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	\$ 97.000.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	<u>\$ 35.000.000,00</u>
TOTAL CONTRACREDITOS		\$281.180.290,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los contracréditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, los siguientes CREDITOS:

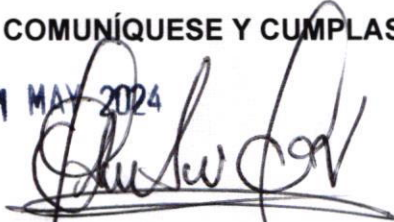
CREDITOS

2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$216.618.108,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 175.992,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 18.051.509,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 20.934.341,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 25.400.340,00
TOTAL CREDITOS		\$281.180.290,00

ARTÍCULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la vigencia 2024 en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los **21 MAY 2024**



GUSTAVO ANDRÉS GONZÁLEZ VIÁFARA
Gerente
Lotería del Cauca

Proyectó/Elaboró: Julian Andrés Agreda Revelo.
Revisó: María Cristina Revelo Ávila.